

Montevideo, 16 de diciembre de 2021

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

COMUNICACIÓN N° 2021/001

Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – CAMBIO EN EL MÉTODO DE ENCRIPCIÓN Y DESENCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE DEPÓSITOS.

Al amparo de los poderes jurídicos que la Ley N°18.401, de 24 de octubre de 2008, en el literal A) de su artículo 16, le confiere a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), y con el fin de facilitar su acceso a la información sobre depósitos, se pone en conocimiento de las Instituciones de Intermediación Financiera aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que el método para encriptar y desencriptar la información sobre depósitos referida en el Artículo 42 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), se modifica de acuerdo lo establecido en la presente Comunicación.

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Comunicación contiene las instrucciones de carácter general que deberán seguir los bancos y cooperativas de intermediación financiera a efectos de ejecutar correctamente el nuevo método de encriptación del archivo de nombres de los depositantes, en los envíos de la información sobre depósitos que alimenta el Sistema de Información de Depósitos de Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF).

El acceso por parte de la COPAB a la información de los depositantes será dispuesto, en todos los casos, por Resolución de su Directorio.

2. CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO MÉTODO

El nuevo método de encriptación:

- Utilizará un nuevo software que no requiere la emisión periódica de certificados por el Banco Central del Uruguay.
- Permitirá automatizar controles regulares de auditoría, reduciendo el trasiego físico de información.

3. NUEVO PROGRAMA DE ENCRIPCIÓN

Dentro de los 7 días posteriores a la emisión de la presente comunicación, la COPAB entregará a las instituciones comprendidas el programa de encriptación (COPAB-ENC) y su guía de uso.

4. VIGENCIA

Hasta el envío correspondiente a 31-12-2021 se recibirán archivos encriptados con el software actual (Cifrado BCU-COPAB) o con el software nuevo (COPAB-ENC), indistintamente.

A partir del envío correspondiente a 31-01-2022 solamente se aceptarán archivos encriptados con el nuevo software.

GABRIEL LEMUS
Gerente General

DANIEL DOMINIONI
Presidente